



2024/2948

3.12.2024

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2024/2948 DE LA COMISIÓN

de 29 de noviembre de 2024

relativa a la no aprobación de determinadas sustancias activas para su uso en biocidas de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas ⁽¹⁾, y en particular su artículo 89, apartado 1, párrafo tercero,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014 de la Comisión ⁽²⁾ establece en su anexo II una lista de las combinaciones de sustancia activa y tipo de producto incluidas en el programa de revisión de las sustancias activas existentes contenidas en los biocidas.
- (2) En el caso de varias combinaciones de sustancia activa y tipo de producto incluidas en dicha lista, todos los participantes se han retirado, o se considera que se han retirado, dentro de plazo.
- (3) De conformidad con el artículo 14, apartado 1, del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014, la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas («la Agencia») publicó una invitación abierta para el relevo en la función de participante en relación con las combinaciones de sustancia activa y tipo de producto respecto de las cuales no se había asumido previamente la función de participante. Para esas combinaciones no se ha presentado ninguna notificación a la Agencia en el plazo previsto en el artículo 14, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014. Por consiguiente, esas combinaciones de sustancia activa y tipo de producto, de conformidad con el artículo 20, párrafo primero, letra b), de dicho Reglamento Delegado, no deben aprobarse para su uso en biocidas. Esas combinaciones de sustancia activa y tipo de producto son las siguientes:
 - a) plata adsorbida en dióxido de silicio (como nanomaterial en forma de agregado estable con partículas primarias en la nanoescala) (tipo de producto 9);
 - b) p-[(Diyodometil)sulfonil]tolueno (tipos de producto 6, 7, 9 y 10).
- (4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Biocidas.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

No se aprueban las sustancias activas que figuran en el anexo para los tipos de producto en él indicados.

⁽¹⁾ DO L 167 de 27.6.2012, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2012/528/oj>.

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014 de la Comisión, de 4 de agosto de 2014, relativo al programa de trabajo para el examen sistemático de todas las sustancias activas existentes contenidas en los biocidas que se mencionan en el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 294 de 10.10.2014, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2014/1062/oj).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 29 de noviembre de 2024.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

Combinaciones de sustancia activa y tipo de producto no aprobadas:

Número de entrada en el anexo II del Reglamento (UE) n.º 1062/2014	Nombre de la sustancia	Estado miembro ponente	Número CE	Número CAS	Tipo o tipos de producto
1017	Plata adsorbida en dióxido de silicio (como nanomaterial en forma de agregado estable con partículas primarias en la nanoescala)	SE	No disponible	No disponible	9
554	p-[(Diyodometil)sulfonil]tolueno	CH	243-468-3	20018-09-1	6, 7, 9 y 10